



Qualis A1 - Direito CAPES

Presentación

Marzo 2019

Iniciamos un año más, un año muy especial, en el que presentamos el décimo volumen del proyecto editorial de la Revista Derecho y Práxis. Nuestro primer mensaje es agradecer por la confianza, colaboración y trabajo riguroso de toda la comunidad académica involucrada en el grupo editorial y en los trabajos publicados por la Revista. Expresamos nuestro agradecimiento y deseo de que vengan muchas otras décadas de publicación continua, puntual y permanente de trabajos críticos en el campo de la investigación jurídica brasileña e internacional.

El primer número de este año, (vol. 10, n. 1, 2019, 25ª edición, ene-mar) se inicia con los tradicionales doce artículos inéditos de la sección general de la Revista, seguidos por reseñas y traducciones, además de un dossier organizado por la investigadora Juliana Cesário Alvim (PPGD-UERJ) sobre "Litigio Estratégico y Derechos Humanos".

En nuestra sección general, los trabajos inéditos presentados están en los campos de la historia del derecho, sociología jurídica, teoría del derecho, estudios postcoloniales, entre otros temas. En la sección de reseñas, las mismas fueron elaboradas en conexión con el dossier de esta edición, presentando trabajos que son referencia en el debate sobre litigio estratégico, de la profesora Helen Duff y del profesor Luis Roberto Barroso. En el dossier, los trabajos abarcan una selección rigurosa de artículos hecha por la editoria invitada, que abordan temas centrales en el campo del litigio estratégico en derechos humanos especialmente en Brasil y en América Latina.

Además, la revista también tiene una sección especial de la traducción, en el que se presenta un conjunto de traducciones alemanas no publicadas al portugués de los



Rev. Direito Práx., Rio de Janeiro, Vol. 10, N. 1, 2019, p. 01-11.

Revista Direito e Juliana Cesário Alvim Gomes

DOI: 10.1590/2179-8966/2019/40266 | ISSN: 2179-8966

textos de Hans Kelsen y de Eugen Ehrlich dentro de la controversia histórica acerca de la fundamentación de la sociología del derecho frente al positivismo jurídico. Aquí agradecemos al traductor Henrique Bordini (UFRGS) por el primoroso trabajo. Y por la revisión de las traducciones, coordinación del proyecto, y también por la iniciativa, agradecemos al profesor Lucas Konzen (UFRGS) por la confianza en encaminar el resultado de ese trabajo para publicación en Derecho y Práxis. También presentamos una traducción al portugués del artículo "Niveles de legitimidad" del profesor Owen Fiss de la Universidad de Yale, texto bastante actual, del año 2015, traducción también realizada en el ámbito del dossier. Y, por fin, también traemos una traducción de artículo del profesor chileno Hugo J. Castro Valdebenito sobre el sistema penitenciario chileno analizado bajo las lentes de la teoría de la acumulación primitiva. Aprovechamos la oportunidad para agradecer la cooperación de los estudiantes del PPGDir UERJ por la realización de traducciones al inglés y portugués que componen este tema.

Es importante señalar que ese número es publicado en un año de reflexión sobre los contornos del proyecto editorial que dio base al lanzamiento de la revista Derecho y Práxis en 2009 y que se fue consolidando a lo largo de los 10 años de la publicación. Esperamos, a lo largo del año, promover debates críticos sobre el papel del derecho como fenómeno social en diversos ámbitos. En ese número, empezamos con un enfoque de las prácticas estratégicas en derechos humanos; en junio, pasaremos al tema de los derechos del niño y del adolescente; en septiembre, nos centraremos en la temática del racismo institucional; para, en diciembre, cerrar ese décimo volumen con una reflexión más amplia sobre los sentidos de la crítica del derecho y de nuestro proyecto editorial en ese contexto. Para esto, proponemos una llamada de trabajos, que invita a investigadores y investigadoras brasileñas a reflexionaren sobre lo que significa la crítica del derecho y a miraren y dialogaren con los artículos producidos y publicados en esta temática a los largos de los 10 años de Derecho y Práxis.

Recordemos que las políticas editoriales para las diferentes secciones de la Revista se pueden acceder en nuestra página y que las sumisiones son permanentes y siempre bienvenidas! Agradecemos, como siempre, a las autoras y autores, evaluadoras y evaluadores y a las colaboradoras y colaboradores por la confianza depositada en nuestra publicación. ¡Buena lectura! Equipo Derecho y Práxis.



Litigio Estratégico y derechos humanos

Juliana Cesário Alvim

Universidad del Estado de Río de Janeiro, Río de Janeiro - RJ, Brasil.

Al pretender promover cambios sociales a través del litigio ante instituciones estatales, regionales y supranacionales, la práctica de litigio estratégico en derechos humanos opera en las fronteras: derecho y política; movimientos sociales e instituciones; planes nacionales e internacionales; conservación y transformación.

El presente dossier de la Revista Derecho & Práxis, "Litigio estratégico y Derechos Humanos", pretende explorar de una manera crítica y constructiva esas tensiones. Los trabajos que componen el dossier son investigaciones que buscan aliar teoría y práctica para analizar los límites y potencialidades del uso del derecho y del aparato judicial para la adjudicación y promoción de los derechos humanos.

A partir de las discusiones más generales para las más específicas, el dossier comienza con análisis amplios sobre el litigio estratégico en derechos humanos, sus características y actores, pasa por investigaciones sobre casos concretos y, finalmente, aborda cuestiones de procedimiento. El dossier cuenta, además, con una traducción inédita de artículo de Owen Fiss, con reseña de reciente libro de Helen Duffy y con reseña de obra de Luís Roberto Barroso la cual incluye entrevista original concedida especialmente para esa publicación.

Esperamos, de esta forma, ofrecer una contribución para este campo de investigación aún incipiente en Brasil y para el avance de la reflexión crítica por parte de aquellos que actúan en la práctica en esa actividad.

El dossier se inicia con una contribución de mi autoría, "En las encrucijadas: límites y posibilidades del uso del litigio estratégico para el avance de los derechos humanos y para la transformación social". A partir de mi experiencia práctica y teórica en el campo, busco trazar un panorama de las encrucijadas que traspasan el tema del litigio estratégico en derechos humanos. El artículo aborda de manera crítica los dilemas



involucrando características, participantes y contexto del instituto, y afirma que el potencial del litigio estratégico en derechos humanos para innovar y desestabilizar los sistemas de desigualdad y poder existentes depende de un abordaje complejo, crítico y contextualizado en que sus límites sean observados y discutidos, para evitar que su proceso refuerce jerarquías sociales y produzca efectos colaterales inesperados y conservadores.

El segundo artículo es una contribución inédita de Daniel Bonilla Maldonado, de la Universidad de Los Andes y actualmente profesor visitante de Sciences Po en París. En su artículo "El trabajo jurídico pro bono en Brasil: trasplantes jurídicos, acceso a la justicia y las obligaciones sociales de los abogados", examina el origen, la estructura y las dinámicas del trabajo jurídico pro bono en Brasil. Argumenta que esta práctica deriva de un trasplante jurídico realizado sin adaptaciones y que, por consiguiente, no se enraizó en la cultura jurídica brasileña. Según el autor, aunque incipientes, contribuciones ya realizadas por el trabajo pro bono en Brasil pueden servir de base para ampliar la protección al acceso a la justicia y también para el reconocimiento y la materialización de las obligaciones sociales que los abogados tienen en contextos de democracias en proceso de consolidación.

El tercer artículo está en estricto diálogo con el anterior. Natalia Serrano, Julián Díaz y Daniel Bonilla presentan una extensa investigación del discurso y de las prácticas del trabajo pro bono desarrollado en Brasil entre 2005 y 2017. "El trabajo jurídico pro bono en Brasil: Discurso, prácticas y límites 2005-2017", en su primera parte, contiene un profundo examen del contexto de la práctica pro bono, incluidos los marcos de su regulación jurídica y las deficiencias de acceso a la justicia en el país. La segunda parte describe discursos y prácticas tanto en el marco del Instituto Pro Bono como de las oficinas de abogados pro bono, incluyendo análisis sobre la cantidad de horas dedicadas a la práctica, sus características, fuentes y tipos de casos y principales obstáculos enfrentados.

Evorah Cardoso, a su vez, realiza un ensayo a partir de más de 200 entrevistas con diferentes actores públicos y de la sociedad civil, en Brasil y América Latina, sobre diferentes formas de abogacía por la transformación social - litigio estratégico, estructural, masivo, pro bono y la abogacía popular. En la primera parte de su análisis, titulado "Pretérito imperfecto de la abogacía por la transformación social", enfrenta de



manera crítica temas como los conflictos entre la tradición de la abogacía popular y las ONGs de derechos humanos, la profesionalización del sector y el trabajo de abogacía pro bono. En la segunda, cuestiona el papel del Poder Judicial ante ese tipo específico de litigio, dando énfasis a la actuación del Supremo Tribunal Federal. Trata, además, del fenómeno de los litigios masivos que se tornan estructurales y del papel del Ministerio Público y de la Defensoría Pública en ese proceso. Finalmente, en la tercera parte de su contribución, enfrenta la modificación en los sentidos del litigio estratégico y el futuro de la transformación social por la vía judicial en Brasil.

En el quinto artículo del dossier, "Litigio Estratégico en Derechos Humanos: desafíos y oportunidades para organizaciones litigantes", Leticia Marques Osorio analiza cómo las organizaciones que actúan en litigio estratégico de derechos humanos han apoyado nuevas maneras de fortalecer el litigio en el marco del mosaico de herramientas de defensa de derechos para el cambio. Además de trazar un panorama sobre el uso del derecho para enfrentar desequilibrios y desigualdades de poder, trayendo ejemplos concretos de esa actuación, apunta desafíos del litigio y su implementación, entre ellos la ausencia de participación de los afectados en los acuerdos y ajustes firmados y los costos excesivos del litigio estratégico. Por último, sugiere reflexiones a desarrollar en el futuro sobre el tema.

En el marco de la experiencia concreta del litigio operado a partir de una clínica universitaria ante el Supremo Tribunal Federal de Brasil, Ligia Fabris Campos analiza las cuestiones en juego en el juicio que determinó el mínimo de 30% de inversión de los partidos políticos en campañas de candidatas mujeres. El artículo "Litigio estratégico para la igualdad de género: El caso de los fondos de campaña para mujeres candidatas en el STF" revela el proceso de elaboración del memorial del amicus curiae y las medidas adoptadas después de la decisión para la implementación del juzgado, así como los nuevos desafíos que se presentan después del juicio.

En el séptimo artículo del dossier, Libardo José Ariza Higuera y Mario Andrés Torres Gómez, de la Universidad de Los Andes, en Bogotá, analizan el famoso proceso de intervención judicial en el sistema penitenciario colombiano. "Constitución y Cárcel: La judicialización del mundo penitenciario en Colombia" aborda las decisiones estructurales más importantes de la Corte Constitucional de Colombia que dieron origen a la categoría de "estado de cosas inconstitucional" y a la aplicación del llamado



constitucionalismo dialógico que viene siendo preconizado y aplicado en diversos países de la región, incluido el Brasil.

En el marco de una perspectiva procesal, Sergio Cruz Arenhart llama la atención sobre el hecho de que conflictos complejos - a par de toda dificultad existente en la evaluación de otros puntos, a ejemplo de la extensión de la actividad jurisdiccional, de las técnicas de efectucción y de las modalidades de participación/representación en el proceso - también ofrecen dificultad en el campo de la prueba. A la luz de esto, en "La prueba estadística y su utilidad en litigios complejos", examina la posibilidad del empleo de la prueba estadística en el derecho brasileño, particularmente en el campo de los litigios complejos, llamando la atención sobre la necesidad de considerar la forma de control de la justificación judicial que tenga en cuenta este tipo de pruebas.

En la misma dirección, Eloísa Machado de Almeida trata del papel de los amici curiae en el litigio estratégico ante el Supremo Tribunal Federal de Brasil. En el artículo titulado "Capacidades institucionales de los amici curiae en el Supremo Tribunal Federal: accesibilidad, admisibilidad e influencia", la autora examina las capacidades institucionales conferidas a los amici curiae por la jurisprudencia del Supremo Tribunal Federal, analizadas y clasificadas en condiciones de accesibilidad, admisibilidad e influencia.

Además de los nueve artículos enumerados, el expediente incluye la traducción de un texto inédito en portugués, de Owen Fiss, profesor de Yale, en manos de Renan Medeiros. La obra "Niveles de Legitimidad" ("Tiers of Standing", publicada originalmente en la Supreme Court Review de la University of Chicago), trata de las barreras procesales establecidas por la Corte Suprema de Estados Unidos para evitar decidir ciertos casos en su mérito, en especial aquellos relativos a la seguridad nacional. En el artículo, el autor critica el uso creciente de ese mecanismo para bloquear y obstruir el uso del litigio estratégico para la protección de derechos humanos.

Diego Gebara Fallah contribuye con el dossier con la reseña del libro "Strategic Human Rights Litigation: Understanding and Maximising Impact" de la profesora de la Universidad de Leiden, Helen Duffy, publicado en 2018. La obra se basa en su vasta experiencia como litigante en litigios estratégicos en derechos humanos y busca desarrollar una estructura analítica que permita planificar y evaluar el impacto de este tipo de casos.



Finalmente, Helena Ferreira Matos e Camilla Borges Martins Gomes presentan reseña de la obra del profesor de derecho constitucional de la UERJ, Luís Roberto Barroso, titulada “O novo direito constitucional brasileiro: contribuições para a construção teórica e prática da jurisdição constitucional no Brasil”. La obra trae relatos detallados sobre casos paradigmáticos de litigio estratégico en derechos humanos en los cuales Luís Roberto Barroso actuó ante el Supremo Tribunal Federal, antes de que se hiciera ministro de la corte. La reseña es enriquecida por una entrevista realizada en enero de 2019 en la que el profesor comenta aspectos como la transición del papel de abogado al de juez y los desafíos en hacer avanzar los derechos humanos a partir de esa posición.

Con estas contribuciones, el presente dossier espera ofrecer a los lectores y lectoras perspectivas relevantes y diversas sobre los límites y las posibilidades del uso del litigio estratégico para la protección y promoción de derechos humanos. Esperamos que esta discusión se amplíe, gane fuerza y pueda fomentar reflexiones que resulten en un enfoque práctico y teórico más crítico y efectivo sobre el tema. ¡Buena lectura!



Expediente de esta edición

Editores:

Dr. José Ricardo Cunha, UERJ, Brasil

Dra. Carolina Alves Vestena, Universität Kassel, Alemanha

Comisión Ejecutiva

Bruna Mariz Bataglia Ferreira, PUC-Rio, Brasil

Nicole Magalhães, UERJ, Brasil

Isadora Lins, UERJ, Brasil

Nina Alencar Zur, UERJ, Brasil

Consejo Editorial

Dra. Ágnes Heller, New School for Social Research, EUA

Dr. Andreas Fischer-Lescano, Universität Bremen, Alemanha

Dr. Alexandre Garrido da Silva, Universidade de Uberlândia, Brasil

Dr. Alfredo Culleton, Universidade do Vale do Rio dos Sinos, Brasil

Dr. Andrés Botero Bernal, Universidad Industrial de Santander, Colômbia

Dra. Bethania Assy, UERJ, Brasil

Dra. Cecília MacDowell Santos, Universidade de São Francisco, USA; Centro de Estudos Sociais da Universidade de Coimbra, Portugal

Dr. Costas Douzinas, Birkbeck University of London, Reino Unido

Dra. Deisy Ventura, Universidade de São Paulo, Brasil

Dr. Girolamo Domenico Treccani, Universidade Federal do Pará, Brasil

Dr. Guilherme Leite Gonçalves, UERJ, Brasil

Dr. Jean-François Y. Deluchey, Universidade Federal do Pará, Brasil

Dr. João Maurício Adeodato, UFPE e Faculdade de Direito de Vitória, Brasil

Dr. James Ingram, MacMaster University, Canadá

Dr. Luigi Pastore, Università degli Studi "Aldo Moro" di Bari, Itália

Dr. Marcelo Andrade Cattoni de Oliveira, UFMG, Brasil

Dr. Paulo Abrão, PUC-Rs e UCB, Brasília, Brasil

Dra. Rosa Maria Zaia Borges, PUC-RS, Brasil



Dra. **Sara Dellantonio**, Università degli Studi di Trento, Itália

Dra. **Sonia Arribas**, ICREA - Univesidade Pompeu Fabra de Barcelona, Espanha

Dra. **Sonja Buckel**, Kassel Universität, Alemanha

Dra. **Véronique Champeil-Desplats**, Université de Paris Ouest-Nanterre, França

Evaluadores

Adamo Dias Alves, UFJF, Brasil; **Dr. Alejandro Manzo**, Universidade de Córdoba, Argentina; **Alexandra Bechtum**, Universidade de Kassel, Alemanha; **Dr. Alexandre Mendes**, UERJ, Brasil; **Dr. Alexandre Veronese**, UNB, Brasil; **Alice Resadori**, UFRGS, Brasil; **Dr. Alvaro Pereira**, USP, Brasil; **Dra. Ana Lia Vanderlei Almeida**, UFPB, GPLutas - Grupo de Pesquisa Marxismo, Direito e Lutas Sociais; **Antonio Dias Oliveira Neto**, Universidade de Coimbra, Portugal; **Assis da Costa Oliveira**, UFPA Brasil; **Bianca Tavolari**, USP, Brasil; **Bruno Cava**, UERJ, Brasil; **Bruno Alberto Paracampo Mileo**, Universidade Federal do Oeste do Pará, Brasil; **Dra. Carolina Medeiros Bahia**, UFSC, Brasil; **Dr. Cesar Baldi**, UnB, Brasil; **Dr. Cesar Cerbena**, UFPR, Brasil; **Dra. Clarissa Franzoi Dri**, UFSC, Brasil; **Dra. Claudia Roesler**, UNB, Brasil; **Dr. Conrado Hubner Mendes**, USP, São Paulo, Brasil; **Dr. Daniel Achutti**, UniLasalle, Brasil; **Dr. David Francisco Lopes Gomes**, UFMG, Brasil; **Dra. Danielle Rached**, Instituto de Relações Internacionais – USP, Brasil; **Diana Pereira Melo**, UNB, Brasil; **Diego Alberto dos Santos**, UFRGS, Brasil; **Dr. Diego Augusto Diehl**, UNB, Brasil; **Dr. Diego Werneck Arguelhes**, FGV DIREITO RIO, Brasil; **Dr. Diogo Coutinho**, USP, Brasil; **Dr. Eduardo Pitrez Correa**, FURG, Brasil; **Dr. Eduardo Socha**, USP, Brasil; **Eduardo Raphael Venturi**, UFPR, Brasil; **Eloísa Dias Gonçalves**, Panthéon-Sorbonne, França; **Emília Merlini Giuliani**, PUCRS, Brasil; **Dr. Ezequiel Abásolo**, Universidad Católica Argentina, Argentina; **Dr. Emiliano Maldonado**, UFSC, Brasil; **Dra. Fabiana Luci de Oliveira**, UFSCAR, Brasil; **Dra. Fabiana Severi**, USP, Brasil; **Fábio Balestro Floriano**, UFRGS, Brasil; **Fabíola Fanti**, USP, Brasil; **Dra. Fernanda Vasconcellos**, UFPEL, Brasil; **Dra. Fernanda Pradal**, PUC-Rio, Brasil; **Dr. Fernando Fontainha**, IESP/UERJ, Brasil; **Fernando Maldonado**, Universidade de Coimbra, Portugal; **Dr. Fernando Martins**, UniLavras, Brasil; **Felipo Pereira Bona**, UFPE, Brasil; **Fernando Perazzoli**, Universidade de Coimbra, Portugal; **Flávia Carlet**, Universidade de Coimbra, Portugal; **Dr. Gabriel Gualano de Godoy**, UERJ, Brasil; **Dra. Giovanna Milano**, UNIFESP, Brasil; **Dr. Giovanne Schiavon**, PUC-PR, Brasil; **Dr. Giscard Farias Agra**, UFPE, Brasil; **Dra.**



Gisele Mascarelli Salgado, Faculdade de Direito de São Bernardo do Campo - FDSBC, Brasil; **Dr. Gladstone Leonel da Silva Júnior**, UNB, Brasil; **Dr. Gustavo César Machado Cabral**, UFC, Brasil; **Dr. Gustavo Sampaio de Abreu Ribeiro**, Harvard Law School, USA; **Dr. Gustavo Seferian Scheffer Machado**, Universidade Federal de Lavras, Brasil; **Gustavo Capela**, UNB, Brasil; **Dr. Hector Cury Soares**, UNIPAMPA, Brasil; **Henrique Botelho Frota**, Centro Universitário Christus, Brasil; **Hugo Belarmino de Moraes**, UFPB, Brasil; **Dr. Hugo Pena**, UnB, Brasil; **Dr. Iagê Zendron Miola**, UNIFESP, Brasil; **Ivan Baraldi**, Universidade de Coimbra, **Iran Guerrero Andrade**, Flacso/México, México; **Jailton Macena**, UFPB, Brasil; **Dra. Jane Felipe Beltrão**, UFPA, Brasil; **Joanna Noronha**, Universidade de Harvard, USA; **Dr. João Andrade Neto**, Hamburg Universität, Alemanha; **Dr. João Paulo Allain Teixeira**, UFPE, Brasil; **Dr. João Paulo Bachur**, USP, Brasil; **João Telésforo de Medeiros Filho**, UNB, Brasil; **Dr. Jorge Foa Torres**, Universidad Nacional Villa María, Argentina; **Dr. José de Magalhães Campos Ambrósio**, UFU, Brasil; **Dr. José Carlos Moreira da Silva Filho**, PUCRS, Brasil; **Dr. José Renato Gaziero Cella**, IMED, Brasil; **Dr. José Heder Benatti**, UFPA, Brasil; **Dr. José Renato Gaziero Cella**, Faculdade Meridional - IMED, Brasil; **Dr. José Rodrigo Rodriguez**, Unisinos, Brasil; **Juliana Cesario Alvim Gomes**, UERJ, Brasil; **Lara Freire Bezerra de Santanna**, Universidade de Coimbra, Portugal; **Laura Madrid Sartoretto**, UFRGS, Brasil; **Dr. Leonardo Figueiredo Barbosa**, UNIFESO, Brasil; **Leticia Paes**, Birkbeck, University of London; **Ligia Fabris Campos**, Humbolt Universität zu Berlin, Alemanha; **Dra. Livia Gimenez**, UNB, Brasil; **Dr. Lucas Pizzolatto Konzen**, UFRGS, Brasil; **Dra. Lucero Ibarra Rojas**, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México; **Dra. Luciana de Oliveira Ramos**, USP, Brasil; **Dr. Luciano Da Ros**, University of Illinois at Chicago, USA; **Dr. Luiz Caetano de Salles**, UFU, Brasil; **Dr. Luiz Otávio Ribas**, UERJ, Brasil; **Manuela Abath Valença**, UFPE, Brasil; **Marcela Diorio**, USP, Brasil; **Dr. Marcelo Eibs Cafrune**, UNB, Brasil; **Marcelo Mayora**, UFJF, Brasil; **Dr. Marcelo Torelly**, UNB, Brasil; **Dr. Marcos Vinício Chein Feres**, UFJF, Brasil; **Dra. Maria Lúcia Barbosa**, UFPE, Brasil; **Dra. Maria Paula Meneses**, Universidade de Coimbra, Portugal; **Dr. Mariana Anahi Manzo**, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina; **Mariana Chies Santiago Santos**, UFRGS, Brasil; **Dra. Mariana Anahi Manzo**, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina; **Dra. Mariana Trotta**, UFRJ, Brasil; **Dra. Melisa Deciancio**, FLACSO, Argentina; **Dra. Marisa N. Fassi**, Università degli Studi di Milano, Itália; **Dra. Marta Rodriguez de Assis Machado**, Fundação Getúlio Vargas - Direito GV São Paulo, Brasil;



Mayra Cotta, The New School for Social Research, USA; **Dr. Miguel Gualano Godoy**, UFPR, Brasil; **Monique Falcão Lima**, UERJ, Brasil; **Dr. Moisés Alves Soares**, UFPR, Brasil; **Nadine Borges**, UFF, Brasil; **Natacha Guala**, Universidade de Coimbra, Portugal; **Dr. Orlando Aragon**, México; **Dr. Orlando Villas Bôas Filho**, USP e Universidade Presbiteriana Mackenzie, Brasil; **Dr. Pablo Malheiros Frota**, UFGO, Brasil; **Paulo Eduardo Berni**, Universidade Ritter dos Reis, Brasil; **Dr. Paulo Eduardo Alves da Silva**, USP, Brasil; **Pedro Augusto Domingues Miranda Brandão**, UNB, Brasil; **Dr. Rafael Schincariol**, USP, Brasil; **Dr. Rafael Vieira**, PUC-Rio, Brasil; **Dra. Raquel Lima Scalcon**, UFRGS, Brasil; **Renan Bernardi Kalil**, USP, Brasil; **Dr. Renan Quinalha**, USP, Brasil; **Dra. Renata Ribeiro Rolim**, UFPB; **Dr. Renato Cesar Cardoso**, UFMG, Brasil; **Dr. Ricardo Prestes Pazello**, UFPR, Brasil; **Dra. Roberta Baggio**, UFRGS, Brasil; **Dr. Roberto Bueno Pinto**, UFU, Minas Gerais; **Dr. Roberto Efreim Filho**, UFPB, Brasil; **Rodrigo Faria Gonçalves Iacovini**, USP, Brasil; **Dr. Rodrigo Ghiringhelli de Azevedo**, PUCRS, Brasil; **Dr. Rodolfo Liberato de Noronha**, UNIRIO, Brasil; **Dr. Roger Raupp Rios**, Uniritter, Brasil; **Dr. Samuel Barbosa**, USP, Brasil; **Dr. Saulo Matos**, UFPA, Brasil; **Dra. Shirley Silveira Andrade**, UFES, Brasil; **Simone Andrea Schwinn**, UNISC, Brasil; **Talita Tatiana Dias Rampin**, UNB, Brasil; **Tatyane Guimarães Oliveira**, UFPB, Brasil; **Thiago Arruda**, UFRSA, Brasil; **Dr. Thiago Reis e Souza**, Escola de Direito Fundação Getúlio Vargas - São Paulo, Brasil; **Dr. Tiago de Garcia Nunes**, UFPel, Brasil; **Dra. Verônica Gonçalves**, UNB, Brasil; **Dr. Vinícius Gomes Casalino**, PUC-Campinas, Brasil; **Dr. Vinicius Gomes de Vasconcellos**, USP/PUCRS, Brasil; **Dr. Vitor Bartoletti Sartori**, UFMG, Brasil; **Dr. Wagner Felouniuk**, UFRGS, Brasil.

